Escuela Superior de Administración Pública	CERTIFICADO DE PERSONAL DE PLANTA			
	Versión: 05	Fecha: 2016/06/20	Página: 1 de 1	Código: RE-A-CT-49

EL DIRECTOR TERRITORIAL DE LA ESAP BOYACÁ-CASANARE

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 2.8.4.4.5° del Decreto 1068 del 2015, certifica que:

En la Planta Global de Personal de la Escuela Superior de Administración Pública:

- No existe personal que pueda desarrollar el siguiente objeto: [X]
- No existe personal suficiente para desarrollar el siguiente objeto: []

Objeto:
Prestar servicios profesionales como asesor jurídico y contractual que asuma la representación judicial y extrajudicial y, en general, todas aquellas relacionadas con la aplicación y desarrollo de las normas legales y sus decretos reglamentarios, así como para atender los diferentes trámites que se adelanten en la Dirección Territorial Boyacá-Casanare para el eficiente y eficaz cumplimiento de las funciones de la entidad.

Lo anterior, con fundamento en el estudio de cargas laborales que se adelantó en la Entidad, en el manual de procedimientos, en el manual específico de funciones y competencias laborales y en la copia del estudio previo elaborado por el Coordinador Administrativo de fecha 29 de octubre de 2021.

Dada en Tunja a los veintinueve (29) días del mes de octubre de 2021.

ENRIQUE CABALLERO BORDA
Director Territorial

Vo. Bo Carlos Granados, Coordinador Administrativo